

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, enero 12 de 2023. A Despacho de la señora Juez la solicitud de medida cautelar presentada por la parte ejecutante.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2022-00040-00

La parte demandante solicita **“se realice otro oficio a la entidad pagadora Ejercito Nacional para que se ejecute de manera inmediata el Auto No. 030 que decreta la medida cautelar ordenando los descuentos a título del embargo del 40% del salario y demás emolumentos que perciba el señor CRISTIAN CAMILO JARAMILLO ARANGO, en favor de su hija menor.**

Teniendo en cuenta que persiste la inobservancia de la medida cautelar decretada, se accede a lo solicitado, y se oficiará nuevamente al ejército nacional.

Se acepta la sustitución que la doctora MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ hace en favor del señor JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No 004  
del 17 de enero de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO